

Informática

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 415 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 31 de diciembre del 2019.

### VISTO:

El Informe Nº 1149-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 24 de diciembre de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 054-2019/JTL de fecha 22 de diciembre de 2019, el Gerente de Proyectos de la empresa Los Portales S.A remitió el expediente técnico del proyecto: "Sistema de agua potable y alcantarillado de la H.U Sol de la Florida VII, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1149-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 24 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico en mención, **concluyó:** "i) El Expediente Técnico: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Urbanización Sol de la Florida VII Etapa, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", presentado por la inmobiliaria Los Portales SA, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) La inmobiliaria Los Portales S.A, deberá de cancelar la suma de S/. 31,326.38 por concepto de derechos colaterales". Asimismo, **recomendó:** "i) Se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Urbanización Sol de la Florida VII Etapa, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", Vía Acto Resolutivo. ii) Se recomienda que se designe Vía Acto Resolutivo al Supervisor, proponiendo como tal al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova. iii) Se recomienda que previo a la entrega de la Resolución de Aprobación del expediente Técnico la inmobiliaria Los Portales S.A. deberá de cancelar la suma de S/. 31,326.38 señalando que el cálculo de colaterales se ha hecho en base a 3.00 meses de Supervisión, que es el plazo de ejecución de obra. iv) La inmobiliaria Los Portales S.A deberá de entregar 02 copias adicionales del Expediente Técnico, que será distribuidos de la siguiente manera: 01 para el Supervisor y 01 para los interesados".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Urbanización Sol de la Florida VII Etapa, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, como supervisor del Proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Urbanización Sol de la Florida VII Etapa, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la empresa Los Portales S.A, brinde al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, a la empresa Los Portales S.A, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas*  
**GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.**

**EL PERÚ PRIMERO**

- ✉ [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)